



Resolución Ministerial

Nº 053-2018-PRODUCE

09 FEB. 2018

VISTOS: Las Cartas S/N de fecha 31 de enero de 2018, del Representative to the APEC Energy Working Group, el Informe N° 0071-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DIGAMI, el Informe N° 017-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, y el Informe N° 158-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Cartas S/N de fecha 31 de enero de 2018, el U.S. Representative to the Asia-Pacific Economic Cooperation - APEC Energy Working Group, cursa invitación a las señoras Elba Mercedes Junchaya Martínez y Guisselle Nancy Castillo Coila, profesionales de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, para participar en el taller *"Workshop on Measuring and Verifying Energy Performance in ISO 50001"*, el cual se llevará a cabo del 13 al 16 de febrero de 2018, en la ciudad de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América;

Que, con Memorando N° 94-2018-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministro de MYPE e Industria remite el Informe N° 0071-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DIGAMI de la Dirección de Gestión Ambiental, el cual señala que la participación de las mencionadas profesionales en representación de la entidad es de importancia, toda vez que contrubuirá a la difusión e implementación del ISO 50001 que tiene como impacto esperado la gestión de la energía logrando ahorros energéticos, lo que a su vez resultará en ahorros económicos en costos de energía para los sectores y entidades que implementen dicho sistema, lo cual busca fortalecer las capacidades de los países miembros de APEC para lograr la seguridad energética reduciendo el efecto invernadero las emisiones de gas (GEI) en sectores económicos clave como el industrial manufacturero;

Que, por Memorando N° 00187-2018-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 017-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior de las señoras Elba Mercedes Junchaya Martínez y Guisselle Nancy Castillo Coila, para que participen en el mencionado taller, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; señalando también que la participación en dicho evento permitirá al fortalecimiento de capacidades institucionales y profesionales de la Dirección General



de Asuntos Ambientales de Industria – DGAAMI en materia de la ISO 50001, lo que contribuirá al desarrollo e implementación de las diversas iniciativas y proyectos vigentes de la citada Dirección General;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior de las señoras Elba Mercedes Junchaya Martínez y Guisselle Nancy Castillo Coila, serán asumidos por la Asia-Pacific Economic Cooperation – APEC Secretariat, de acuerdo a lo señalado en la comunicación electrónica remitida por los organizadores;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje de las señoras Elba Mercedes Junchaya Martínez y Guisselle Nancy Castillo Coila, profesionales de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, del 11 al 17 de febrero de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministro de MYPE e Industria, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de las señoras Elba Mercedes Junchaya Martínez y Guisselle Nancy Castillo Coila, profesionales de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, del 11 al 17 de febrero de





Resolución Ministerial



2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, las citadas profesionales deberán presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.



Regístrese y comuníquese

LIENEKE MARIA SCHOL CALLE
Ministra de la Producción

